

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

3287 HUESCA

Edicto.

El Juzgado de 1.^a Instancia de Huesca, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), modificado por el Real Decreto - Ley 3/2009 de 27 de marzo, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 0001067 /2009, por auto de se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Talleres Metálicos Clavera, con domicilio en Polígono Industrial Valle del Cinca, parcela 54 de Barbastro y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Barbastro.

2º.- Que el deudor Talleres Metálicos Clavera conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de los administradores concursales, mediante su autorización o conformidad.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

Huesca, 18 de enero de 2010.- La Secretario Judicial.

ID: A100004295-1